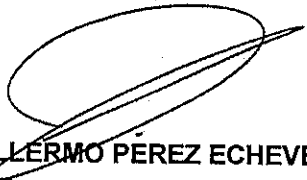


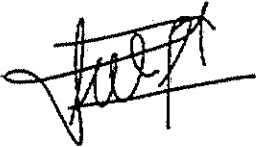
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	PS120-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	GLORIA ESPERANZA SALDAÑO BRAVO
CEDULA	1.054.552.747
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRANSITO PARA APOYAR LA LOGISTICA NECESARIA DE MOVILIDAD DE LAS ACTIVIDAD CULTURALES Y ARTISTICAS EN SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA LOS DIAS 2,3,4 Y 5 DE ABRIL DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.998.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) DÍAS

El día lunes, 6 de abril de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.606.428, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° 890.983.938-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **GLORIA ESPERANZA SALDAÑO BRAVO** identificada con Cédula. N° 1.054.552.747, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No.PS120-2026, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales señalado anteriormente, 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRANSITO PARA APOYAR LA LOGISTICA NECESARIA DE MOVILIDAD DE LAS ACTIVIDAD CULTURALES Y ARTISTICAS EN SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA LOS DIAS 2,3,4 Y 5 DE ABRIL DE 2026” El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. 3). El presente acuerdo se firma 6 de abril de 2026 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante


GLORIA ESPERANZA SALDAÑO BRAVO
Contratista


MARTA SALDARRIAGA JIMENEZ
Supervisor

Proyectó: Nancy Posada -Aux. Administrativa	Revisó Marta Saldarriaga Jiménez -secretario general Gobierno y Postconflicto	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		